



Comunidad de Madrid

Se ha recibido en este centro directivo, el 8 de agosto de 2018, procedente de la Consejería de Educación e Investigación, el proyecto de **“Decreto por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid”** para la formulación de observaciones, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre.

Desde esta Secretaría General Técnica se realizan las siguientes observaciones al referido proyecto de Decreto:

- De conformidad con el Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo y por la correspondiente Guía metodológica para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2009, que el Real Decreto ha dejado expresamente en vigor, la citada memoria deberá incluir, en primer lugar, la “Ficha del Resumen Ejecutivo”.
- Se recomienda ajustar el texto normativo a la Directrices de técnica normativa contenidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, por lo que las referencias del texto a la propia norma deberán escribirse en minúsculas.
- Asimismo, el proyecto ha sido remitido para la realización de observaciones a los distintos Centros de esta Consejería, por lo que se adjuntan las observaciones realizadas desde Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Cañada Real Galiana.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
El Asesor Técnico de la Secretaría General Técnica
(P.S. Orden 490/2018, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de
Presidencia y Portavocía del Gobierno)

Sebastián Sánchez López-Chicheri

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN

